



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 28

SERIE 2005-2006

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, A SUSCRIBIR CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS CON LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN), ENMIENDA A ÉSTE Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO A ELLOS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Capítulo II, sección 2.001 autoriza al Alcalde de este Municipio a “contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona privada, natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de facilidades municipales”

POR CUANTO: La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) es la única entidad gubernamental que delega fondos de Child Care en virtud del Plan de Reorganización Núm. 1 del 28 de julio de 1995, enmendado en virtud de la Ley Núm. 179 del 1 ro de agosto de 2003, la cual crea a ACUDEN.

POR CUANTO: El Municipio interesa que la ACUDEN delegue fondos provenientes del Sub Capítulo C conocido como “Child Care and Development Block Grant Act”, incorporado por efecto de la Ley Pública 101-508 de 1990, subsiguentemente enmendada) del Capítulo 8 del Subtítulo A del Título VI de la Ley Pública 97-35 del 13 de agosto de 1981.

POR CUANTO: Mediante los fondos que delega la ACUDEN permite que se le brinde servicios a la población infantil y que ello propenda al desarrollo adecuado de ésta.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1 ra: Se autoriza al Alcalde, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, a someter propuesta solicitando la delegación de fondos, suscribir contrato, enmienda o cualquier otro documento con la ACUDEN, siempre que se relacione con la delegación mencionada en esta sección.

SECCIÓN 2 da: Toda las secciones y apartados son independientes entre si, en caso de que en un Tribunal de Justicia compete declarara alguna (s), las demás seguirán operando con la misma fuerza y vigor.

SECCIÓN 3 era: Toda Ordenanza o Resolución o Acuerdo que en todo o en parte esté en conflicto con esta Resolución, por la presente queda derogada.

RESOLUCIÓN NÚM. 28

SERIE 2005-2006

SECCIÓN 4 ta: Esta Resolución surtirá efecto desde el 1 de octubre de 2005.

SECCIÓN 5 ta: Copia Certificada de esta Resolución será enviada a todas las agencias estatales, principalmente a la ACUDEN y Oficinas Municipales concernidas.

GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde del Municipio de Salinas a los 30 días del mes de Diciembre de 2005.

C / *MJ*
CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 28, Serie 2005-2006 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2005.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Honorables: **Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Ignacio Del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, Howard Rivera López, Gerónimo Colón Vega, Marta Cortés Dávila, Roberto Mercado Colón y Emilio Nieves Torres.**

Ausente: Hon. Jacqueline Vázquez Suárez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 30 de Diciembre de 2005.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL